

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANGELA PAOLA ZAPPALÁ SASTOQUE
DEMANDADO: ITALCOLOMBIA IMPORT EXPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN Y
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001 31 03 003 2021 00343-00

Santiago de Cali, 9 de marzo de 2023

El apoderado judicial de la parte actora en escrito allegado al correo institucional del Juzgado¹ solicita el emplazamiento de las personas inciertas e indeterminadas, a lo cual se accederá una vez aporte las fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de la valla, de conformidad con lo dispuesto en el num. 7º del art. 375 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

No acceder a la solicitud de emplazamiento hasta tanto el actor aporte las fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de la valla, de conformidad con lo dispuesto en el num. 7º del art. 375 del C.G.P.
05.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 76001 31 03 003 2021 00343-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

¹ Archivo 23 del e.e.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bfd0b299181e0e3ec87edc371a12c8f23b5ab4124ce72fe0c1dd578bd69e5d4**

Documento generado en 09/03/2023 04:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>